



Punta Alta, 26 de Marzo de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-47-2021
Resolución Nº 52

VISTO:

La falta de respuesta a varios vecinos de la ciudad de Punta Alta por parte de la empresa Aguas Bonaerenses S.A., en relación con la extensión de red cloacal, y

CONSIDERANDO:

Que la conexión a la red pública cloacal es una necesidad básica para los vecinos de la mayoría de las localidades. Sin embargo, la mayoría de los hogares deben utilizar pozos ciegos o, inclusive, conexiones clandestinas que afectan las conexiones y redes legales.

Que un componente clave del equipamiento sanitario en las ciudades modernas es el sistema de cañerías mayores y menores que conducen los efluentes cloacales de las viviendas a colectoras que los dirigen a las plantas depuradoras.

Que esta es la modalidad más apropiada para evitar riesgos de enfermedades ya que permite evitar la contaminación ambiental de las aguas, el aire, los suelos y los seres vivos.

Que cuando el sector público no garantiza estos servicios, las familias tienen que apelar a soluciones individuales generalmente más costosas, menos seguras y más contaminantes.

Que en las plantas depuradoras los efluentes reciben un tratamiento que produce el control de la contaminación y son devueltos al medio ambiente con menor impacto ambiental, pudiendo ser, en algunos casos, reutilizados para regar plantaciones autorizadas (árboles, forrajeras, entre otros).

Que en nuestra recorrida por los barrios, los vecinos de la calle General Paz del 500 al 600 manifestaron su preocupación sobre la falta de conexión a la red cloacal.

Que dicha manifestación se incluye en modo de anexo a través de un listado de firmas de los vecinos del sector afectado.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Gerente ----- Regional de la empresa Aguas Bonaerenses S.A., Sr. Gustavo Bentivegna, a los efectos de solicitarle realice las gestiones correspondientes para la puesta en marcha de las obras de extensión de la red cloacal destinadas a los vecinos de calle General Paz al 500, entre las calles Dufourq y 12 de Octubre.-

Artículo 2º: Se adjunta al presente el listado de firmas de los vecinos a los que se hace ----- referencia en los considerandos.-

Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante